

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Jesús María, 31 de Julio de 2024
OFICIO N° 001197-2024-CG/OC0191

Señor
César Henry Vásquez Sánchez
Ministerio de Salud
Presente.-

Asunto : Remisión de información para publicación en el Portal de Transparencia

Referencia : Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC – “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG, de 12 de julio de 2023.
Expediente n.° 2024-0155289

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la normativa de la referencia, la cual establece que las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de control, se publican en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, así como el estado de su implementación, de manera semestral; en ese sentido, se remite en veinte (20) folios, la relación de recomendaciones y sus estados: “Pendiente”, “En proceso”, “Implementada”, “Inaplicable” y “No implementada”, al 30 de junio de 2024.

Cabe señalar, que el literal d) del numeral 7.3.1 de la referida directiva establece que *“El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la Entidad, publica el Anexo N°3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido”*; por lo que, agradeceré considerar el plazo establecido para su oportuna publicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.



Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Dora Rosa Borjas Arteaga
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Salud

C.c. Oficina de Transparencia y Anticorrupción

(DBA/agp)
Nro. Emisión: 01343 (0191 - 2024) Elab:(U10124 - 0191)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: UNXUCG



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
039-2022-2-0191	Auditoría de cumplimiento	1	Disponer al Coordinador General del Programa Nacional de Inversiones en Salud del Ministerio de Salud, que el Órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con la unidad de Administración y Finanzas formulen lineamientos y/o directivas internas por causal de emergencia sanitaria (Contrataciones Directas y Contrataciones Internacionales) que permitan una correcta verificación de los documentos que sustenten la conformidad de la ejecución contractual por parte del área usuaria, así como también, de la verificación de las condiciones establecidas para la formulación de las especificaciones para la adquisición de los bienes.	Inaplicable
039-2022-2-0191	Auditoría de cumplimiento	2	Disponer al Coordinador General del Programa Nacional de Inversiones en Salud, que la Unidad de Administración y Finanzas implemente lineamientos con la finalidad que los requerimientos deben contar con prestaciones accesorias, a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función a la naturaleza del requerimiento.	Inaplicable
039-2022-2-0191	Auditoría de cumplimiento	3	Disponer al Coordinador General del Programa Nacional de Inversiones en Salud, que la Unidad de Administración y Finanzas, implemente un formato de índice a los expedientes de contratación, en la cual se consigne el detalle de todas las actuaciones referidas a una determinada contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, debiendo adjuntarse obligatoriamente los documentos originales, con la finalidad de garantizar la disponibilidad efectiva de la documentación para su revisión.	En proceso
107-2022-3-0498 ¹	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Sur El área de Contabilidad deberá coordinar con las áreas de almacén y Farmacia a fin que se realice la conciliación de los saldos al cierre del ejercicio.	En proceso
107-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	2	El área de Almacén deberá coordinar con el área de Farmacia sobre los ingresos, salidas, recepción de donaciones y/o préstamos de suministros médicos con otros hospitales para que se lleve un adecuado control.	En proceso

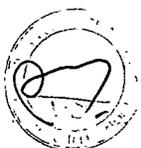
¹ Mediante correo electrónico de 10 de mayo de 2024, la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República, derivó el presente informe al OCI de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur-DIRIS LS, a fin que continúe con el seguimiento de sus recomendaciones.



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
107-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	3	La administración deberá de incluir esta deficiencia en el plan de depuración contable para su implementación correspondiente.	En proceso
107-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En proceso
107-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En proceso
107-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	6	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En proceso
107-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	7	Implementar mecanismos correspondientes a fin de hacer seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En proceso
107-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	8	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En proceso
107-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	9	Implementar mecanismos correspondientes a fin de hacer seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	1	La Unidad Ejecutora, deberá atender los requerimientos solicitados a fin que la información relacionada a la adquisición de vacunas contra el Covid-19 pueda ser auditada.	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	2	La Unidad Ejecutora deberá llevar un control adecuado de los gastos ejecutados por compra de vacunas las cuales deben estar sustentados en papeles de trabajo con la documentación relacionada a los contratos, órdenes de compra, facturas y otra información de sustento.	En proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Administración Central - MINSA El área de Contabilidad deberá coordinar Con almacén y Farmacia fin que se realice la conciliación de los saldos al cierre del ejercicio.	Implementada
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	4	El área de Almacén deberá coordinar con el área Farmacia sobre los ingresos, salidas, recepción de donaciones y/o prestamos de suministros médicos con otros hospitales para que se lleve un adecuado control.	Implementada
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	5	El área de Almacén deberá coordinar con el área Farmacia sobre los ingresos, salidas, recepción de donaciones y/o prestamos de suministros médicos con otros hospitales para que se lleve un adecuado control.	Implementada
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	14	Las áreas de Contabilidad y Patrimonio deberán realizar las gestiones necesarias a fin de contar con las actas de transferencia y recepción debidamente firmadas por los beneficiarios toda vez que los bienes ya están siendo utilizados por ellos.	No implementada
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	15	La administración deberá incluir esta deficiencia en el plan de depuración contable para su implementación correspondiente.	Implementada
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	19	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	20	El titular de la unidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	21	La Unidad Ejecutora deberá llevar un control adecuado de los anticipos realizados, y control de las amortizaciones por la adquisición de vacunas deben estar sustentados en papeles de trabajo y con documentación de sustento con los contratos, órdenes de compra, facturas y/o documentación relacionada a la adquisición de vacunas Covid-19, independientemente que esta información se de carácter reservada.	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	22	La Unidad Ejecutora deberá atender los requerimientos solicitados a fin de que esta información pueda ser auditada	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	23	La Unidad Ejecutora deberá de llevar un control adecuado de las amortizaciones de los anticipos otorgados por la adquisición de vacunas, medicamentos, suministros médicos a fin de determinación del costo.	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	24	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	25	El titular de la unidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	26	El área de Contabilidad deberá realizar el análisis del saldo de la sub cuenta de acuerdo a la documentación de sustento	Implementada
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	28	Ejecutar las actividades planteadas en el plan de depuración y sinceramiento contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

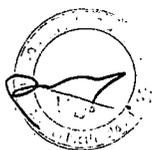
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	29	El titular de la unidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros	Implementada
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	30	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable fin de poder sustentar y corregir este rubro	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	31	El titular de la unidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	32	El área de Tesorería deberá proporcionar la información y documentación de sustento para que el área de contabilidad pueda realizar el análisis del saldo.	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	34	El área de Contabilidad deberá coordinar con las áreas de almacén y Farmacia a fin que se realice la conciliación de los saldos al cierre del ejercicio.	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	35	El área de Almacén deberá coordinar con el área de Farmacia sobre los ingresos, salidas, recepción de donaciones y/o préstamos de suministros médicos con otros hospitales para que se lleve un adecuado control.	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	36	La administración deberá de incluir esta deficiencia en el plan de depuración contable para su implementación correspondiente.	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	37	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Ai 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	38	Implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	39	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	40	Implementar mecanismos correspondientes a fin de hacer seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	41	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	42	Implementar mecanismos correspondientes a fin de hacer seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	43	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	Implementada
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	44	Implementar mecanismos correspondientes a fin de hacer seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros a fin de poder sustentar y corregir este rubro	Implementada
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	46	Implementar mecanismos correspondientes a fin de hacer seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	52	El área de Contabilidad deberá coordinar con las áreas de Almacén y Farmacia a fin que se realice la conciliación de los saldos al cierre del ejercicio.	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	53	El área de Almacén deberá coordinar con Farmacia sobre los ingresos, salidas, recepción de donaciones y/o prestamos de suministros médicos con otros hospitales para que se lleve un adecuado control.	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	54	La Administración deberá incluir esta deficiencia en el plan de depuración contable para su implementación correspondiente.	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	55	Las áreas de Contabilidad y Patrimonio deberán conciliar el cálculo de la depreciación de los activos y posteriormente el área de Contabilidad deberá realizar la depuración, ajuste o reclasificación según corresponda.	No Implementada
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	66	La administración deberá coordinar con las áreas de Logística y Obras, a fin que realicen las gestiones necesarias para culminar las transferencias y recepción de actas a favor de ellos beneficiarios	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	67	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	68	Implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	69	La administración deberá coordinar con las áreas de Obras y Tesorería a fin de recabar la documentación sustento para posteriormente realizar las liquidaciones técnicas financieras y transferir los activos a favor de ellos beneficiarios.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	70	La administración deberá incluir esta deficiencia en el Plan de Depuración Contable para su implementación correspondiente.	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	71	Ejecutar las actividades planteadas en el plan de depuración y sinceramiento contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	72	El titular de la unidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	73	El área de Contabilidad en coordinación con las áreas de Tesorería y obras deberán buscar la documentación física que sustente dichos saldos	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	76	El titular de la unidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En Proceso
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	77	El área de Contabilidad deberá coordinar con las Áreas de Almacén y Servicio de Farmacia a fin que se realice la conciliación de los saldos al cierre del ejercicio.	Implementada
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	78	El área de Almacén deberá coordinar con Farmacia sobre los ingresos, salidas, recepción de donaciones y/o prestamos de suministros médicos con otros hospitales para que se lleve un adecuado control.	Implementada
113-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	79	La administración deberá incluir esta deficiencia en el plan de depuración contable para su implementación correspondiente.	Inaplicable



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
115-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	1	El área de Contabilidad deberá coordinar con almacén y Farmacia a fin que se realice la conciliación de los saldos al cierre del ejercicio.	Implementada
115-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	2	El área de Almacén deberá coordinar con el área Farmacia sobre los ingresos, salidas, recepción de donaciones y/o prestamos de suministros médicos con otros hospitales para que se lleve un adecuado control.	Implementada
115-2022-3-0498	Reporte de Deficiencias Significativas	12	Las áreas de Contabilidad y Patrimonio deberán realizar las gestiones necesarias a fin de contar con las actas de transferencia y recepción debidamente firmadas por los beneficiarios toda vez que los bienes ya están siendo utilizados por ellos.	No Implementada
117-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En Proceso
117-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros a fin de poder sustentar y corregir este rubro	En Proceso
117-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	3	La administración deberá coordinar con las áreas de Logística y Obras, a fin que realicen las gestiones necesarias para culminar las transferencias y recepción de actas a favor de los beneficiarios.	En Proceso
117-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	4	La administración de deberá coordinar con las áreas de Obras y Tesorería a fin de recabar la documentación sustento para posteriormente realizar las liquidaciones técnicas financieras y transferir los activos a favor de los beneficiarios.	En Proceso
117-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	5	La administración deberá incluir esta deficiencia en el Plan de Depuración Contable para su implementación correspondiente.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
117-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	6	Ejecutar las actividades planteadas en el plan de depuración y sinceramiento contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En Proceso
117-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	7	El titular de la unidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En Proceso
117-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	8	El área de Contabilidad en coordinación con las áreas de Tesorería y obras deberán buscar la documentación física que sustente dichos saldos.	En Proceso
117-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	10	Ejecutar las actividades planteadas en el plan de depuración y sinceramiento contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro	Implementada
117-2022-3-0498-RDS ²	Reporte de Deficiencias Significativas	11	El titular de la unidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En Proceso
119-2022-3-0498-RDS ³	Reporte de Deficiencias Significativas	1	La Unidad Ejecutora, deberá atender los requerimientos solicitados a fin que la información relacionada a la adquisición de vacunas contra el Covid-19 pueda ser auditada.	En proceso

² Mediante correo electrónico de 10 de mayo de 2024, la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República, derivó el presente informe al OCI de Pronis.

³ Mediante correo electrónico de 10 de mayo de 2024, la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República, derivó el presente informe al OCI de Cenares.



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
119-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	2	La Unidad Ejecutora deberá llevar un control adecuado de los gastos ejecutados por compra de vacunas las cuales deben estar sustentados en papeles de trabajo con la documentación relacionada a los contratos, órdenes de compra, facturas y otra información de sustento.	En proceso
119-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En proceso
119-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	4	El titular de la unidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
119-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	5	La Unidad Ejecutora deberá llevar un control adecuado de los anticipos realizados, y control de las amortizaciones por la adquisición de vacunas deben estar sustentados en papeles de trabajo y con documentación de sustento con los contratos, órdenes de compra, facturas y/o documentación relacionada a la adquisición de vacunas Covid-19, independientemente que esta información se de carácter reservada.	En proceso
119-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	6	La Unidad Ejecutora deberá atender los requerimientos solicitados a fin de que esta información pueda ser auditada.	En proceso
119-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	7	La Unidad Ejecutora deberá de llevar un control adecuado de las amortizaciones de los anticipos otorgados por la adquisición de vacunas, medicamentos, suministros médicos a fin de determinación del costo.	En proceso
119-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	8	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En proceso

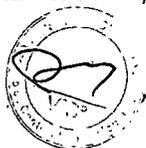


ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024.

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
119-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	9	El titular de la unidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
119-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	14	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En proceso
119-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	15	El titular de la unidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
119-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	16	El área de Tesorería deberá proporcionar la información y documentación de sustento para que el área de contabilidad pueda realizar el análisis del saldo.	En proceso
121-2022-3-0498-RDS ⁴	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Implementar mecanismos correspondientes a fin de hacer seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En proceso
121-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	3	El área de Contabilidad deberá coordinar con las áreas de Almacén y Farmacia a fin que se realice la conciliación de los saldos al cierre del ejercicio.	En proceso
121-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	4	El área de Almacén deberá coordinar con Farmacia sobre los ingresos, salidas, recepción de donaciones y/o prestamos de suministros médicos con otros hospitales para que se lleve un adecuado control.	En proceso

⁴ Mediante correo electrónico de 10 de mayo de 2024, la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República, derivó el presente informe al OCI del Hospital Dos de Mayo



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
121-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	5	La Administración deberá incluir esta deficiencia en el plan de depuración contable para su implementación correspondiente.	En proceso
123-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	3	El área de Contabilidad deberá coordinar con las áreas de Almacén y Farmacia a fin que se realice la conciliación de los saldos al cierre del ejercicio.	En proceso
123-2022-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	4	El área de Almacén deberá coordinar con Farmacia sobre los ingresos, salidas, recepción de donaciones y/o prestamos de suministros médicos con otros hospitales para que se lleve un adecuado control.	En proceso
123-2022-3-0498-RDS ⁵	Reporte de Deficiencias Significativas	5	La Administración deberá incluir esta deficiencia en el plan de depuración contable para su implementación correspondiente.	En proceso
011-2023-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	1	A la secretaria general del Minsa Que el Órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con la oficina general de Administración, formulen, aprueben e implementen lineamientos que permitan una correcta verificación de los documentos que sustentan la conformidad de la ejecución contractual por parte del área usuaria y el Órgano Encargado de las Contrataciones, así como también, de la verificación de la presentación por parte de los contratistas las garantías de fiel cumplimiento, a fin de cautelar la vigencia de las mismas, y asegurar el cumplimiento del contrato formalizado y las responsabilidades del contratista derivados del mismo.	En proceso
049-2023-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer que la Secretaría General del Minsa, en coordinación con las facultades otorgadas en el literal b) del artículo 13° del Decreto Supremo n.° 008-2017-SA, disponga que el Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC en coordinación con la Oficina General de Administración, formulen, aprueben e implementen lineamientos que permitan lo siguiente:	En proceso

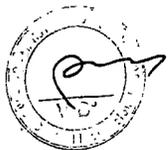
⁵ Mediante correo electrónico de 10 de mayo de 2024, la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República, derivó el presente informe al OCI del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

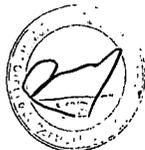
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> - Que el personal encargado de la evaluación de las ofertas técnicas del área usuaria efectuó una adecuada verificación de los documentos que conforman la oferta técnica, a fin que se otorgue la conformidad a las empresas cuyas propuestas realmente van a cumplir los requerimientos y con ello las necesidades del área usuaria. - Que el personal encargado de la verificación de los bienes en representación del área usuaria, efectuó una adecuada constatación física de los mismos, contractando con las características técnicas de las especificaciones técnicas, con la finalidad que se otorgue la conformidad a las empresas cuyos bienes cumplen a cabalidad con los requerimientos efectuados en las respectivas especificaciones técnicas elaboradas por el área usuaria. 	
054-2023-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	2	Que el despacho Viceministerial de Salud Pública, implemente lineamientos para que el Comité Técnico determine la correcta evaluación, aprobación y modificación de planes de acción de emergencias sanitarias, con la finalidad que la propuesta del Plan de Acción esté debidamente sustentada; así como, la correcta ejecución de los procesos de contrataciones directas bajo la causal de emergencia sanitaria; todo ello en función de la real necesidad de bienes y servicios de la entidad.	En proceso
054-2023-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	3	Que el Órgano Encargado de las Contrataciones, formulen, aprueben e implementen procedimientos internos que establezca específicamente que el informe de liquidación de la ejecución contractual no haya discrepancias, respecto a los días de demora y/o retrasos injustificados y otros por parte del contratista, a fin de que permita determinar la correcta ejecución de los procesos de recepción y conformidad de los bienes adquiridos; así como, la correcta formulación de informes de liquidación y/o determinación y aplicación de penalidades en el proceso de las contrataciones directas.	En proceso
054-2023-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	4	Que la Oficina General de Administración implemente lineamientos internos, a fin de que los responsables del Órgano Encargado de las Contrataciones, regularicen el proceso y expediente de las contrataciones directas, en el marco de la normativa aplicable.	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
080-2023-3-0498-RDS ⁶	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos de Salud La Unidad Ejecutora deberá llevar un control adecuado de los gastos ejecutados por compra de vacunas los cuales deben estar sustentados en papeles de trabajo con la documentación relacionada a los contratos, órdenes de compra, facturas y otra información de sustento.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	2	La Unidad Ejecutora deberá atender los requerimientos solicitados a fin de que esta información pueda ser auditada por los órganos competentes.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	3	La Administración de la Unidad Ejecutora deberá coordinar con el área de Tesorería para que pueda atender los requerimientos de los Auditores y entregar la información solicitada en los plazos establecidos para su revisión correspondiente.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Administración Central – MINSA La administración deberá incluir esta deficiencia en el plan de depuración contable para su implementación correspondiente.	Implementada
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	5	El titular de la unidad ejecutoria o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	Implementada
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	6	La oficina de recursos humanos no realizo los cálculos en base a los dispuesto en la Ley 31585 y el Decreto Supremo n.° 245-2022-EF, publicado el 19 y 30 de octubre del 2022	Implementada

⁶ Mediante correo electrónico de 10 de mayo de 2024, la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República, informó a este OCI, sobre los Informes de Auditoría Financiera del pliego 011- MINSA de los periodos 2022 y 2023, que le fueron asignados, de los cuales señalo que se han reasignados a los OCI de las unidades ejecutoras del pliego 011-Minsa, a fin que continúen con el seguimiento de implementación de sus recomendaciones, quedando este OCI exceptuado de realizar el seguimientos de los citados informes.



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	7	Oficina de contabilidad, antes de realizar el registro de la provisión de CTS por pagar, debe revisar los reportes que le permite el área de personal y verificar los recálculos a fin confirmar que los importes que estén correctamente calculados.	Implementada
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	8	El área de contabilidad, previamente a la provisión del cálculo de las vacaciones por pagar, revisé los reportes que le remite el área de personal y efectué selectivamente los recálculos a fin que las respectivas provisiones sean las correctas.	Implementada
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	9	Al cierre del periodo realizar la respectiva conciliación de la cuenta de vacaciones entre el área de personal y contabilidad.	Implementada
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	10	La administración debe solicitar a la procuraduría evaluar oportunamente y determinar el estado situacional de los expedientes legales y conciliar con contabilidad de forma trimestral, a fin de registrar las sentencias judiciales de acuerdo a su estado actual al cierre del ejercicio.	Implementada
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	11	Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña El área de Almacén deberá coordinar con el área de Farmacia sobre los ingresos, salidas, recepción de donaciones y/o préstamos de suministros médicos con otros hospitales, asimismo se deberá de realizar conciliaciones entre las áreas de almacén a fin de llevar un adecuado control.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	12	La Administración deberá de incluir esta deficiencia en el plan de depuración contable para su implementación correspondiente.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	13	La Unidad Ejecutora deberá llevar un control adecuado de los ingresos diferidos al 31 de diciembre de 2022, y realizar las amortizaciones cuando se produzca la prestación del servicio a fin de conocer los ingresos en el periodo correspondiente, asimismo se deberá de realizar conciliaciones con el área de seguros y deben de estar respaldados con papeles de trabajo.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	14	La Oficina de Recursos Humanos deberá realizar los cálculos en base a lo dispuesto en la Ley 31585 y el Decreto Supremo N° 245-2022-EF, publicado el 19 de octubre de 2022.	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	15	Oficina de Contabilidad, antes de realizar el registro de la provisión de CTS por pagar, debe revisar los reportes que le remite el área de Personal y verificar los recálculos a fin de confirmar que los importes estén correctamente calculados.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	16	Hospital Nacional Arzobispo Loayza Las áreas de Contabilidad y Recursos Humanos deberán de conciliar los saldos de la sub cuenta 1202.0805 "Horas de trabajo pendientes por compensación por el personal", asimismo Contabilidad y Tesorería deberán de conciliar los saldos de la sub cuenta 2101.0105 "IGV Cuenta propia – Vigentes", y posterior a las conciliaciones, contabilidad deberá de ajustar la diferencia según corresponda.	Implementada
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	17	La Unidad Ejecutora deberá llevar un control adecuado de los ingresos diferidos al 31 de diciembre de 2022, y realizar las amortizaciones cuando se produzca la prestación del servicio a fin de reconocer los ingresos en el periodo correspondiente, asimismo se deberá de realizar conciliaciones con el área de seguros y deben de estar respaldados con papeles de trabajo.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	18	La Oficina de Recursos Humanos deberá realizar los cálculos en base a lo dispuesto en la Ley 31585 y el Decreto Supremo N° 245-2022-EF, publicado el 19 y 30 de octubre de 2022.	Implementada
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	19	Oficina de Contabilidad, antes de realizar el registro de la provisión de CTS por Pagar, debe revisar los reportes que le remite el área de Personal y verificar los recálculos a fin confirmar que los importes estén correctamente calculados.	Implementada
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	20	Hospital Nacional Dos de Mayo El área de almacén deberá coordinar con el área de Farmacia sobre los ingresos, salidas, recepción de donaciones y/o préstamos de suministros médicos con otros hospitales, asimismo se deberá de realizar conciliaciones entre las áreas de Almacén y Farmacia a fin de llevar un adecuado control.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	21	La administración deberá de incluir esta deficiencia en el plan de depuración contable para su implementación correspondiente.	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

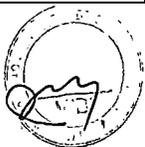
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	22	La Unidad Ejecutora deberá llevar un control adecuado de los ingresos diferidos al 31 de diciembre de 2022, y realizar las amortizaciones cuando se produzca la prestación del servicio a fin de reconocer los ingresos en el periodo correspondiente; asimismo, se deberá realizar conciliaciones con el área de seguros las cuales deben de estar respaldados con papeles de trabajo.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	23	Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos de Salud La Administración de la Unidad Ejecutora deberá coordinar con el área de Tesorería para que pueda atender los requerimientos de los Auditores y entregar la información solicitada en los plazos establecidos para su revisión correspondiente.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	24	La Unidad Ejecutora deberá atender los requerimientos solicitados por la comisión Auditora a fin que la información pueda ser revisada oportunamente.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	25	La Administración de la Unidad Ejecutora deberá coordinar con el área de Tesorería para que pueda atender los requerimientos de los Auditores y entregar la información solicitada en los plazos establecidos para su revisión correspondiente.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	26	Programa Nacional de Inversiones en Salud Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar corregir este rubro; asimismo, considerar la aplicación del "Instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de depuración y sinceramiento contable, aprobado con resolución Directoral n.º 004-2023EF/51.01", emitido por su ente rector de contabilidad.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	27	El titular de la entidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable a los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	28	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			El área de almacén deberá coordinar con el área de farmacia sobre los ingresos, salidas, recepción de donaciones y/o préstamos de suministros médicos con otros hospitales, asimismo se deberá de realizar conciliaciones entre las áreas de almacén y farmacia a fin de llevar a un adecuado control.	
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	29	La administración deberá de incluir esta deficiencia en el plan de depuración contable para su implementación correspondiente.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	30	La unidad ejecutora deberá llevar un control adecuado de los ingresos diferidos al 31 de diciembre de 2022, y realizar las amortizaciones cuando se produzca la prestación del servicio a fin de reconocer los ingresos en el periodo correspondiente, asimismo se deberá de realizar conciliaciones con el área de seguros y deben de estar respaldados con papeles de trabajo.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	31	Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Sur La Unidad Ejecutora deberá atender los requerimientos solicitados por la comisión Auditora a fin de que esta información pueda ser revisada oportunamente.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	32	Las áreas involucradas, apliquen correctamente los procedimientos del cálculo de la estimación de cobranza dudosa.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	33	Las áreas de Contabilidad y Tesorería (coordinación de cuentas corrientes) deberán conciliar los cálculos de estimación de cobranza dudosa en aplicación de sus directivas internas y posteriormente contabilidad deberá de ajustar la diferencia según corresponda.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	34	La Unidad Ejecutora deberá llevar un control adecuado de los ingresos diferidos al 31 de diciembre de 2022, y realizar las amortizaciones cuando se produzca la prestación del servicio a fin de reconocer los ingresos en el periodo correspondiente; asimismo, se deberá realizar conciliaciones con el área de seguros las cuales deben de estar respaldadas con papeles de trabajo	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	35	Hospital Nacional Cayetano Heredia La Unidad Ejecutora deberá llevar un control adecuado de los ingresos diferidos al 31 de diciembre de 2022, y realizar las amortizaciones cuando se produzca la prestación del servicio a fin de reconocer los ingresos en	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			el periodo correspondiente, asimismo se deberá de realizar conciliaciones con el área de seguros y deben de estar respaldados con papeles de trabajo.	
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	36	Hospital de Apoyo Santa Rosa El área de Contabilidad deberá coordinar con Recursos Humanos a fin de realizar el análisis de cuenta y conciliaciones de los saldos registrado al 31 de diciembre de 2022, y estos deben de estar sustentados en papeles de trabajo.	Pendiente
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	37	La Administración de la Unidad Ejecutora, deberá de realizar el seguimiento a los requerimientos solicitados por la Sociedad de Auditoría a fin de ser atendidos en los tiempos establecidos para su evaluación correspondiente.	Pendiente
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	38	Hospital de Emergencias Villa El Salvador El área de Contabilidad deberá coordinar con Recursos Humanos a fin de realizar el análisis de cuenta y conciliaciones de los saldos registrado al 31 de diciembre de 2022, y estos deben de estar sustentados en papeles de trabajo.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	39	La Administración de la Unidad Ejecutora, deberá de realizar el seguimiento a los requerimientos solicitados por la Sociedad de Auditoría a fin de ser atendidos en los tiempos establecidos para su evaluación correspondiente.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	40	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro El área de Contabilidad deberá coordinar con Recursos Humanos a fin de realizar el análisis de cuenta y conciliaciones de los saldos registrado al 31 de diciembre de 2022, y estos deben de estar sustentados en papeles de trabajo.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	41	La Administración de la Unidad Ejecutora, deberá de realizar el seguimiento a los requerimientos solicitados por la Sociedad de Auditoría a fin de ser atendidos en los tiempos establecidos para su evaluación correspondiente.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	42	Hospital Nacional Hipólito Unanue La Unidad Ejecutora deberá llevar un control adecuado de los ingresos diferidos al 31 de diciembre de 2022, y realizar las amortizaciones cuando se produzca la prestación del servicio a fin de conocer los ingresos en	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			el periodo correspondiente, asimismo se deberá de realizar conciliaciones con el área de seguros y deben de estar respaldados con papeles de trabajo.	
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	43	El área de Contabilidad deberá coordinar con Recursos Humanos a fin de realizar el análisis de cuenta y conciliaciones de los saldos registrado al 31 de diciembre de 2022, y estos deben de estar sustentados en papeles de trabajo.	Pendiente
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	44	La Administración de la Unidad Ejecutora, deberá de realizar el seguimiento a los requerimientos solicitados por la Sociedad de Auditoría a fin de ser atendidos en los tiempos establecidos para su evaluación correspondiente.	Pendiente
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	45	El área de Contabilidad deberá coordinar con Patrimonio a fin de realizar el análisis de cuenta y conciliaciones de los saldos registrados al 31 de diciembre de 2022, y estos deben de estar sustentados en papeles de trabajo.	Pendiente
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	46	La Administración de la Unidad Ejecutora, deberá de realizar el seguimiento a los requerimientos solicitados por la Sociedad de Auditoría a fin de ser atendidos en los tiempos establecidos para su evaluación correspondiente.	Pendiente
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	47	Hospital San Juan de Lurigancho El área de Contabilidad deberá coordinar con Recursos Humanos a fin de realizar el análisis de cuenta y conciliaciones de los saldos registrado al 31 de diciembre de 2022, y estos deben de estar sustentados en papeles de trabajo.	Implementada
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	48	La Administración de la Unidad Ejecutora, deberá de realizar el seguimiento a los requerimientos solicitados por la Sociedad de Auditoría a fin de ser atendidos en los tiempos establecidos para su evaluación correspondiente.	Pendiente
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	49	Administración Central -MINSA Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar corregir este rubro; asimismo, considerar la aplicación del "Instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de depuración y sinceramiento	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			contable, aprobado con resolución Directoral n.º 004-2023EF/51.01", emitido por su ente recte de contabilidad.	
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	50	El titular de la entidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable a los ajustes correspondientes en los estados financieros.	Implementada
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	51	Ejecutar las actividades planteadas en el plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro; asimismo, considerar la aplicación del "Instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de depuración y sinceramiento contable, aprobado con resolución Directoral n.º 004-2023EF/51.01", emitido por su ente rector de contabilidad.	Implementada
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	52	El titular de la unidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	Implementada
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	53	Hospital Nacional Arzobispo Loayza Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro; asimismo, contemplar la aplicación del "Instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de depuración y sinceramiento contable", aprobado con Resolución Directoral N° 004-2023EF/51.01, emitido por su ente rector de contabilidad.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	54	El Titular de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	55	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro; asimismo, contemplar la aplicación del "Instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de depuración y sinceramiento	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			contable", aprobado con Resolución Directoral N° 004-2023EF/51.01, emitido por su ente rector de contabilidad.	
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	56	El Titular de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	57	Hospital Nacional Dos de Mayo Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	58	El Titular de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	59	Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos de Salud Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro; asimismo, contemplar la aplicación del "Instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de depuración y sinceramiento contable", aprobado con Resolución Directoral N° 004-2023EF/51.01, emitido por su ente rector de contabilidad.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	60	El Titular de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	61	La Unidad Ejecutora deberá llevar un control adecuado de los gastos ejecutados por compra de vacunas los cuales deben estar sustentados en papeles de trabajo con la documentación relacionada a los contratos, órdenes de compra, facturas y otra información de sustento.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	62	La Unidad Ejecutora deberá atender los requerimientos solicitados a fin de que esta información pueda ser auditada por los órganos competentes.	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	63	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar corregir este rubro.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	64	El titular de la entidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable a los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	65	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro; asimismo, contemplar la aplicación del "Instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de depuración y sinceramiento contable", aprobado con Resolución Directoral N° 004-2023EF/51.01, emitido por su ente rector de contabilidad.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	66	El Titular de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	67	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro; asimismo, contemplar la aplicación del "Instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de depuración y sinceramiento contable", aprobado con Resolución Directoral N° 004-2023EF/51.01, emitido por su ente rector de contabilidad.	Implementada
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	68	El Titular de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	Implementada
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	69	Programa Nacional de Inversiones en Salud Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar corregir este rubro; asimismo, considerar la aplicación del "Instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de depuración y sinceramiento	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

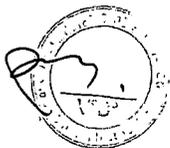
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			contable, aprobado con resolución Directoral n.° 004-2023EF/51.01", emitido por su ente rector de contabilidad.	
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	70	El titular de la entidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable a los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	71	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar corregir este rubro; asimismo, considerar la aplicación del "Instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de depuración y sinceramiento contable, aprobado con resolución Directoral n.° 004-2023EF/51.01", emitido por su ente rector de contabilidad.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	72	El titular de la entidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	73	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar corregir este rubro; asimismo, considerar la aplicación del "Instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de depuración y sinceramiento contable, aprobado con resolución Directoral n.° 004-2023EF/51.01", emitido por su ente rector de contabilidad.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	74	El titular de la entidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	75	Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Sur El área de almacén deberá coordinar con el área de Farmacia sobre los ingresos, salidas, recepción de donaciones y/o préstamos de suministros médicos con otros hospitales, asimismo se deberá de realizar conciliaciones entre las áreas de almacén y Farmacia a fin de llevar un adecuado control.	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

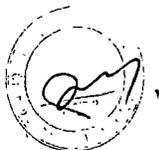
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	76	La administración deberá de incluir esta deficiencia en el plan de depuración contable para su implementación correspondiente.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	77	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	78	El Titular de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	79	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	80	El Titular de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	81	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	82	El Titular de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	83	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
080-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	84	El Titular de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
082-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	1	La administración deberá incluir esta deficiencia en el plan de depuración contable para su implementación correspondiente.	Implementada
082-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	2	El titular de la unidad ejecutoria o quien haga sus veces debe implementan los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	Implementada
082-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	7	La administración debe solicitar a la procuraduría evaluar oportunamente y determinar el estado situacional de los expedientes legales y conciliar con contabilidad de forma trimestral, a fin de registrar las sentencias judiciales de acuerdo a su estado actual al cierre del ejercicio.	Implementada
082-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	8	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar corregir este rubro; asimismo, considerar la aplicación del "Instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de depuración y sinceramiento contable, aprobado con resolución Directoral n.° 004-2023EF/51.01", emitido por su ente rector de contabilidad.	Implementada
082-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	9	El titular de la entidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable a los ajustes correspondientes en los estados financieros.	Implementada
082-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	10	Ejecutar las actividades planteadas en el plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro; asimismo, considerar la aplicación del "instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de depuración y sinceramiento contable, aprobado con resolución Directoral n.° 004-2023EF/51.01", emitido por su ente rector de contabilidad.	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
082-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	11	El titular de la unidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	Implementada
083-2023-3-0498-RDS ⁷	Reporte de Deficiencias Significativas	1	La Unidad Ejecutora deberá atender los requerimientos solicitados por la comisión Auditora a fin de que esta información pueda ser revisada oportunamente.	En proceso
083-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Las áreas involucradas, apliquen correctamente los procedimientos del cálculo de la estimación de cobranza dudosa. Las áreas de Contabilidad y Tesorería (coordinación de cuentas corrientes) deberán conciliar los cálculos de estimación de cobranza dudosa en aplicación de sus directivas internas y posteriormente contabilidad deberá de ajustar la diferencia según corresponda.	En proceso
083-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	3	La Unidad Ejecutora deberá llevar un control adecuado de los ingresos diferidos al 31 de diciembre de 2022, y realizar las amortizaciones cuando se produzca la prestación del servicio a fin de reconocer los ingresos en el periodo correspondiente; asimismo, se deberá realizar conciliaciones con el área de seguros las cuales deben de estar respaldadas con papeles de trabajo.	En proceso
083-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	4	El área de almacén deberá coordinar con el área de Farmacia sobre los ingresos, salidas, recepción de donaciones y/o préstamos de suministros médicos con otros hospitales, asimismo se deberá de realizar conciliaciones entre las áreas de almacén y Farmacia a fin de llevar un adecuado control. La administración deberá de incluir esta deficiencia en el plan de depuración contable para su implementación correspondiente.	En proceso

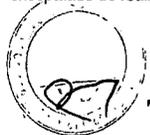
⁷ Mediante correo electrónico de 10 de mayo de 2024, la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República, informó a este OCI, sobre los Informes de Auditoría Financiera del pliego 011- Minsa de los periodos 2022 y 2023, que le fueron asignados, de los cuales señalo que se han reasignados a los OCI de las unidades ejecutoras del pliego 011-Minsa, a fin que continúen con el seguimiento de implementación de sus recomendaciones, quedando este OCI exceptuado de realizar el seguimientos de los citados informes.



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
083-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro. El Titular de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
083-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	6	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro. El Titular de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
083-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	7	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro. El Titular de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
083-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	8	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro. El Titular de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
085-2023-3-0498-RDS ⁸	Reporte de Deficiencias Significativas	1	El área de almacén deberá coordinar con el área de farmacia sobre los ingresos, salidas, recepción de donaciones y/o préstamos de suministros médicos con otros hospitales, asimismo se deberá de realizar conciliaciones entre las áreas de almacén y farmacia a fin de llevar a un adecuado control.	En proceso

⁸ Mediante correo electrónico de 10 de mayo de 2024, la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República, informó a este OCI, sobre los Informes de Auditoría Financiera del pliego 011- MINSa de los periodos 2022 y 2023, que le fueron asignados, de los cuales señalo que se han reasignados a los OCI de las unidades ejecutoras del pliego 011-Minsa, a fin que continúen con el seguimiento de implementación de sus recomendaciones, quedando este OCI exceptuado de realizar el seguimientos de los citados informes.



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
085-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	3	La unidad ejecutora deberá llevar un control adecuado de los ingresos diferidos al 31 de diciembre de 2022, y realizar las amortizaciones cuando se produzca la prestación del servicio a fin de reconocer los ingresos en el periodo correspondiente, asimismo se deberá de realizar conciliaciones con el área de seguros y deben de estar respaldados con papeles de trabajo.	Implementada
087-2023-3-0498-RDS ⁹	Reporte de Deficiencias Significativas	1	El área de Almacén deberá coordinar con el área de Farmacia sobre los ingresos, salidas, recepción de donaciones y/o préstamos de suministros médicos con otros hospitales, asimismo se deberá de realizar conciliaciones entre las áreas de almacén a fin de llevar un adecuado control.	En proceso
087-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	2	La Administración deberá de incluir esta deficiencia en el plan de depuración contable para su implementación correspondiente.	En proceso
087-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	3	La Unidad Ejecutora deberá llevar un control adecuado de los ingresos diferidos al 31 de diciembre de 2022, y realizar las amortizaciones cuando se produzca la prestación del servicio a fin de conocer los ingresos en el periodo correspondiente, asimismo se deberá de realizar conciliaciones con el área de seguros y deben de estar respaldados con papeles de trabajo.	En proceso
087-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	4	La Oficina de Recursos Humanos deberá realizar los cálculos en base a lo dispuesto en la Ley 31585 y el Decreto Supremo N° 245-2022-EF, publicado el 19 de octubre de 2022.	En proceso
087-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Oficina de Contabilidad, antes de realizar el registro de la provisión de CTS por pagar, debe revisar los reportes que le remite el área de Personal y verificar los recálculos a fin de confirmar que los importes estén correctamente calculados.	En proceso

⁹ Mediante correo electrónico de 10 de mayo de 2024, la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República, informó a este OCI, sobre los Informes de Auditoría Financiera del pliego 011- MINSA de los periodos 2022 y 2023, que le fueron asignados, de los cuales señalo que se han reasignados a los OCI de las unidades ejecutoras del pliego 011-Minsa, a fin que continúen con el seguimiento de implementación de sus recomendaciones, quedando este OCI exceptuado de realizar el seguimientos de los citados informes.



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
089-2023-3-0498-RDS ¹⁰	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar corregir este rubro; asimismo, considerar la aplicación del "Instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de depuración y sinceramiento contable, aprobado con resolución Directoral n.° 004-2023EF/51.01", emitido por su ente rector de contabilidad.	En proceso
089-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	2	El titular de la entidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable a los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
089-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar corregir este rubro; asimismo, considerar la aplicación del "Instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de depuración y sinceramiento contable, aprobado con resolución Directoral n.° 004-2023EF/51.01", emitido por su ente rector de contabilidad.	En proceso
089-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	4	El titular de la entidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable a los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
089-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar corregir este rubro; asimismo, considerar la aplicación del "Instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de depuración y sinceramiento contable, aprobado con resolución Directoral n.° 004-2023EF/51.01", emitido por su ente rector de contabilidad.	En proceso

¹⁰ Mediante correo electrónico de 10 de mayo de 2024, la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República, informó a este OCI, sobre los Informes de Auditoría Financiera del pliego 011- MINSa de los periodos 2022 y 2023, que le fueron asignados, de los cuales señalo que se han reasignados a los OCI de las unidades ejecutoras del pliego 011-Minsa, a fin que continúen con el seguimiento de implementación de sus recomendaciones, quedando este OCI exceptuado de realizar el seguimientos de los citados informes.



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
089-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	6	El titular de la entidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
089-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	7	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar corregir este rubro; asimismo, considerar la aplicación del "Instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de depuración y sinceramiento contable, aprobado con resolución Directoral n.º 004-2023EF/51.01", emitido por su ente rector de contabilidad.	En proceso
089-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	8	El titular de la entidad ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
091-2023-3-0498-RDS ¹¹	Reporte de Deficiencias Significativas	1	La Unidad Ejecutora deberá llevar un control adecuado de los gastos ejecutados por compra de vacunas los cuales deben estar sustentados en papeles de trabajo con la documentación relacionada a los contratos, órdenes de compra, facturas y otra información de sustento.	En proceso
091-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	2	La Unidad Ejecutora deberá atender los requerimientos solicitados a fin de que esta información pueda ser auditada por los órganos competentes.	En proceso
091-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	3	La Administración de la Unidad Ejecutora deberá coordinar con el área de Tesorería para que pueda atender los requerimientos de los Auditores y entregar la información solicitada en los plazos establecidos para su revisión correspondiente.	En proceso

¹¹ Mediante correo electrónico de 10 de mayo de 2024, la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República, informó a este OCI, sobre los Informes de Auditoría Financiera del pliego 011- MINSa de los periodos 2022 y 2023, que le fueron asignados, de los cuales señalo que se han reasignados a los OCI de las unidades ejecutoras del pliego 011-Minsa, a fin que continúen con el seguimiento de implementación de sus recomendaciones, quedando este OCI exceptuado de realizar el seguimientos de los citados informes.



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
091-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	4	La Administración de la Unidad Ejecutora deberá coordinar con el área de Tesorería para que pueda atender los requerimientos de los Auditores y entregar la información solicitada en los plazos establecidos para su revisión correspondiente.	En proceso
091-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	5	La Unidad Ejecutora deberá atender los requerimientos solicitados por la comisión Auditora a fin que la información pueda ser revisada oportunamente.	En proceso
091-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	6	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En proceso
091-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	7	El Titular de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
091-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	8	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En proceso
091-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	9	El Titular de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
091-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	10	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro; asimismo, contemplar la aplicación del "Instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de depuración y sinceramiento contable", aprobado con Resolución Directoral N° 004-2023EF/51.01, emitido por su ente rector de contabilidad.	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
093-2023-3-0498-RDS ¹²	Reporte de Deficiencias Significativas	1	El área de almacén deberá coordinar con el área de Farmacia sobre los ingresos, salidas, recepción de donaciones y/o préstamos de suministros médicos con otros hospitales, asimismo se deberá de realizar conciliaciones entre las áreas de Almacén y Farmacia a fin de llevar un adecuado control.	En proceso
093-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	2	La administración deberá de incluir esta deficiencia en el plan de depuración contable para su implementación correspondiente.	Implementada
093-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	3	La Unidad Ejecutora deberá llevar un control adecuado de los ingresos diferidos al 31 de diciembre de 2022, y realizar las amortizaciones cuando se produzca la prestación del servicio a fin de reconocer los ingresos en el periodo correspondiente; asimismo, se deberá realizar conciliaciones con el área de seguros las cuales deben de estar respaldados con papeles de trabajo.	En proceso
093-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En proceso
093-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	5	El Titular de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
095-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Las áreas de Contabilidad y Recursos Humanos deberán de conciliar los saldos de la sub cuenta 1202.0805 "Horas de trabajo pendientes por compensación por el personal", asimismo Contabilidad y Tesorería deberán de conciliar los saldos de la sub cuenta 2101.0105 "IGV Cuenta propia – Vigentes", y posterior a las conciliaciones, contabilidad deberá de ajustar la diferencia según corresponda.	Implementada

¹² Mediante correo electrónico de 10 de mayo de 2024, la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República, informó a este OCI, sobre los Informes de Auditoría Financiera del pliego 011- MINSA de los periodos 2022 y 2023, que le fueron asignados, de los cuales señalo que se han reasignados a los OCI de las unidades ejecutoras del pliego 011-Minsa, a fin que continúen con el seguimiento de implementación de sus recomendaciones, quedando este OCI exceptuado de realizar el seguimientos de los citados informes.



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
095-2023-3-0498-RDS ¹³	Reporte de Deficiencias Significativas	2	La Unidad Ejecutora deberá llevar un control adecuado de los ingresos diferidos al 31 de diciembre de 2022, y realizar las amortizaciones cuando se produzca la prestación del servicio a fin de reconocer los ingresos en el periodo correspondiente, asimismo se deberá de realizar conciliaciones con el área de seguros y deben de estar respaldados con papeles de trabajo.	En proceso
095-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	3	La Oficina de Recursos Humanos deberá realizar los cálculos en base a lo dispuesto en la Ley 31585 y el Decreto Supremo N° 245-2022-EF, publicado el 19 y 30 de octubre de 2022	Implementada
095-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Oficina de Contabilidad, antes de realizar el registro de la provisión de CTS por Pagar, debe revisar los reportes que le remite el área de Personal y verificar los recálculos a fin confirmar que los importes estén correctamente calculados.	Implementada
095-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro; asimismo, contemplar la aplicación del "Instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de depuración y sinceramiento contable", aprobado con Resolución Directoral N° 004-2023EF/51.01, emitido por su ente rector de contabilidad.	En proceso
095-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	6	El Titular de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	En proceso
095-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	7	Ejecutar las actividades planteadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de poder sustentar y corregir este rubro; asimismo, contemplar la aplicación del "Instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de depuración y sinceramiento	En proceso

¹³ Mediante correo electrónico de 10 de mayo de 2024, la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República, informó a este OCI, sobre los Informes de Auditoría Financiera del pliego 011- MINSa de los periodos 2022 y 2023, que le fueron asignados, de los cuales señalo que se han reasignados a los OCI de las unidades ejecutoras del pliego 011-Minsa, a fin que continúen con el seguimiento de implementación de sus recomendaciones, quedando este OCI exceptuado de realizar el seguimientos de los citados informes.



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			contable", aprobado con Resolución Directoral N° 004-2023EF/51.01, emitido por su ente rector de contabilidad.	
095-2023-3-0498-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	8	El Titular de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable y los ajustes correspondientes en los estados financieros..	En proceso
108-2024-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	1	<p>Al señor Ministro de Salud: Como resultado de la auditoría de cumplimiento practicada al Ministerio de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el literal b) del artículo 15° de la Ley n.° 27785, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la capacidad y eficiencia de la entidad en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, se formulan las recomendaciones siguientes:</p> <p>1. El titular del Minsa, disponga a través de la Oficina General de Administración, que el Órgano encargado de las contrataciones – OEC de la entidad, comunique por escrito a las áreas usuarias de la entidad, que en las EETT que adjuntan a sus requerimientos de adquisición de bienes vía contrataciones directas, se establezca en días calendario el plazo de entrega de los bienes objeto de contratación, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en la Directiva n.° 270-MINSA/2019/MINSA/OGA, respectivamente.</p> <p>Asimismo, que el OEC, formule, apruebe e implemente procedimientos o lineamientos internos, referidos al cumplimiento de plazo establecido para la presentación de propuestas o cotizaciones por parte de los proveedores invitados a participar en una contratación directa de bienes.</p> <p>Asimismo, que el acta de conformidad de la prestación la suscriba el responsable del área usuaria que se señala en las EETT, así como el especialista a cargo de la verificación de los bienes.</p>	Pendiente
108-2024-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	2	El Titular del Minsa, disponga a través de la Secretaría General, que el órgano de las contrataciones – OEC de la entidad y las unidades orgánicas pertinentes, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de contrataciones del	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			Estado, efectúen en plazo perentorio, la regularización de la documentación referida al procedimiento de selección de contratación directa mediante la cual se adquirieron cuarenta y seis (46) oxímetros de pulsos portátil para la DIGERD/Minsa, así como su registro y publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE; y que se adopten las acciones que correspondan para el deslinde de responsabilidades por la demora incurrida en la regularización de la citada adquisición.	
110-2024-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	1	Al señor Ministro de Salud: Disponer que la Secretaría General del Minsa, en concordancia con las facultades otorgadas en el literal b) del artículo 13° del Decreto Supremo n.° 008-2017-SA, disponer que el Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC en coordinación con la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud, formulen, aprueben e implementen lineamientos.	Pendiente
110-2024-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	2	Al Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud – DGOS Disponer que el director ejecutivo de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento – DIEM, disponga bajo responsabilidad que el personal profesional de dicha dirección a cargo de la elaboración de las Especificaciones Técnicas – EETT, deberá tener en cuenta que dicha EETT, deben ser claras y precisas, respecto a las características técnicas, debiendo sujetarse a criterios objetivos, razonables y congruentes con el bien requerido, contando para ello con el adecuado sustento técnico sujeto a los reglamentos técnicos y normas sanitarias, las mismas que sean concordantes con los fines para los cuales se solicitó su adquisición, y asegurar la oportuna satisfacción de los usuarios finales. Asimismo, respecto a las características de los bienes para reemplazar a los equipos que inicialmente fueron adjudicados, la evaluación deberá ser en forma integral, a efectos de certificar que las características de los nuevos equipos sean iguales o superiores a los adjudicados, además, precisando las razones que conllevan a emitir opinión favorable, sustentando técnica y documentadamente, que se ajustan a las necesidades requeridas. De otro lado, en la fase de otorgar la conformidad de las características de los bienes, disponer bajo responsabilidad que el personal a cargo del citado procedimiento, deberá efectuar la verificación física del bien y sus componentes, realizando las pruebas que correspondan, a fin de confirmar el cumplimiento de las características técnicas	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			consignadas en la ficha técnica de las EETT y garantizar su funcionamiento y utilización por los establecimientos de salud.	
110-2024-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponga la elaboración de directiva, lineamientos y/o metodología interna en la cual se establezcan los procedimientos que debe seguir el personal encargado de la solicitud de bienes y formulación de las especificaciones técnicas, a fin que en lo sucesivo, se efectuó una adecuada verificación de los documentos que sustentan el requerimiento de los bienes en función a las necesidades reales de equipamiento de los establecimientos de salud, lo cual permitirá al Minsa obtener una oferta que garantice la calidad y costo de los bienes.	Pendiente
110-2024-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	4	Que el director ejecutivo de la DIEM, establezca plazos para que el personal a su cargo en la etapa de elaboración de especificaciones técnicas, realice sus actividades en forma celeré, a efecto que el órgano encargado de las contrataciones inicie el procedimiento de contratación en forma oportuna, teniendo en cuenta el periodo de vigencia de las declaratorias de emergencias sanitarias. Asimismo, disponga se emita los informes técnicos en forma oportuna respecto a la solicitud presentada por los contratistas, para el cambio de modelos de equipos médicos, entre otros, a fin que la Unidad de Adquisiciones y Programación – UAP, en caso de corresponder proceda a elaborar las adendas, para el ingreso oportuno de los bienes al Almacén Central del Minsa y evitar dilación e impedimentos para la verificación de los bienes por el personal de almacén	Pendiente
110-2024-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer a la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento – DIEM, efectúe en el más breve plazo la ejecución del Plan de Acción, respecto al uso de los compresores de aire, con la finalidad de evitar riesgos en la salud de los pacientes.	Pendiente
110-2024-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	6	Al director general de la Oficina General de Administración Disponga que el director de la Oficina de Abastecimiento, actualice la Directiva n.° 270-MINSA/2019/OGA "Directiva para la ejecución de los procedimientos de selección de bienes y/o servicios para el Ministerio de Salud", a efecto que contenga los lineamientos que deben cumplir las áreas usuarias cuando solicitan la adquisición de bienes, en la modalidad de contrataciones directas, por emergencia sanitaria, respecto a la formulación clara y precisa de las especificaciones técnicas, las cuales cuenten con el adecuado sustento técnico y sean concordantes con la	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			<p>finalidad pública, debiendo para ello determinar las necesidades reales de los bienes a adquirir, coordinando previamente con los establecimientos de salud (Usuarios finales).</p> <p>Asimismo, incluir plazos respecto a la oportunidad de las áreas usuarias, en la emisión de los informes de evaluación técnica sobre la subsanación de observaciones, solicitudes de modificaciones de modelos de equipos médicos, entre otros y contar con la documentación sustentatoria correspondiente, a fin de evitar demoras en los actos preparatorios, selección, ejecución contractual y su distribución a los establecimientos de salud que requieran dichos bienes.</p> <p>Igualmente, establecer plazos para que las áreas de la dirección a su cargo, involucradas en el proceso de regularización de la documentación generada en la etapa de actuaciones preparatorias, informes técnicos legal y contratos, que a la fecha de la contratación no hayan sido elaboradas; así como para el respectivo registro y publicación en la plataforma del SEACE.</p>	

